

ACUERDO DE 12 DE ABRIL DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y LAS ENTIDADES FINANCIERAS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE LAS PERSONAS MAYORES.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: María del Carmen Cardosa Zea
Viceconsejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CARDOSA ZEA	18/04/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmY9AV2TfT7DZAFB4JQRFLWU8C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME RELATIVO A LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y LAS ENTIDADES FINANCIERAS ANDALUZAS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE LAS PERSONAS MAYORES

En los últimos años, las relaciones de los ciudadanos con las entidades bancarias está sufriendo un profundo proceso de transformación de la mano de las nntt, que han puesto al alcance tanto de unos como de otros nuevas posibilidades de comunicación que les permiten interactuar a través de canales digitales.

Las nuevas tecnologías amplían las posibilidades de relación de los bancos con sus clientes. Sectores crecientes de la población prefieren operar con su entidad de crédito a través del teléfono móvil o mediante los servicios de banca electrónica. Estos canales dan servicio a la mayor parte de los clientes de banca y, precisamente, el desarrollo y digitalización de la banca en España no solo permitió seguir atendiendo a los clientes durante el confinamiento necesario como consecuencia de la pandemia, sino que también contribuyó a preservar su salud, ya que no tuvieron que desplazarse hasta las oficinas para operar.

La preferencia de los clientes por estos nuevos canales justifica que se haya producido una reducción del número de sucursales y cajeros automáticos abiertos al público lo que ha ocasionado que determinados sectores sociales, como el de personas mayores, y en algunos ámbitos territoriales, especialmente en el ámbito rural, tengan severas dificultades para acceder a determinados servicios bancarios básicos, como por ejemplo la simple retirada de efectivo.

La inclusión financiera es una necesidad que se tiene que garantizar con la mayor urgencia posible, considerando que las personas mayores es uno de los colectivos más vulnerable al que hay que atender de forma inmediata, en tanto están viviendo con preocupación y angustia ante la falta de una atención



FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	11/04/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmE82F4S9SJWUT6XGA2CLHAZG67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



directa por parte de las entidades bancarias para dar solución a cualquier problema que pueda surgir en la gestión del día a día, como el cobro de la pensión, el pago de los recibos, realizar una transferencia,,etc.

La actual situación de proceso general de digitalización ha dado lugar a la existencia de la llamada brecha digital de las personas mayores en muy diversos ámbitos, situación que se ha visto agravada por la situación de pandemia y la consecuente crisis sanitaria que aconsejan prestar una atención especial, que no puede ser demorada en el tiempo, a las personas mayores en Andalucía, lo que hace necesaria la colaboración pública y privada, la implicación y el compromiso de todos los agentes económicos, administrativos y sociales en su resolución carácter inmediato para que no se vea disminuida su eficacia, ya que es en los momentos actuales cuando se muestra la necesidad en su modo más acuciente.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación es consciente de esta situación por lo que ha promovido el mecanismo oportuno para poner los medios necesarios para paliar, con urgencia, esta situación, facilitando que las personas mayores puedan recibir un trato digno y adecuado, acorde a sus necesidades.

Al mismo tiempo, se es plenamente consciente de la progresiva ampliación de los índices de esperanza de vida , la modificación de las condiciones sociales, familiares y demográficas y la necesidad de garantizar el envejecimiento activo mediante políticas centradas en la persona, todo lo cual aconseja prestar una atención especial y continuada en el tiempo a las personas mayores en Andalucía. En efecto, en 2021, las personas mayores de 65 años en Andalucía eran 1.495.393, lo que representa el 21,93% de la población andaluza mayor de 18 años, esperándose que alcancen el 36% en el año 2040. Este escenario demográfico y social de la población andaluza es objeto de atención y desarrollo preferente por parte de la Junta de Andalucía en el marco del I Plan Estratégico Integral para personas mayores en Andalucía 2020-2023, concretamente de las líneas estratégicas 2 y 3, de atención a la dependencia y de atención a personas mayores con especial vulnerabilidad.

Una de las consecuencias de los cambios socio demográficos

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	11/04/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmE82F4S9SJWUT6XGA2CLHAZG67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



señalados es el incremento de la autopercepción de soledad por parte de las personas mayores andaluzas, que es del 47% entre las personas de 55 o más años. Para reducir o paliar esta situación, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha elaborado un Protocolo para la Detección de la Soledad No Deseada de las Personas Mayores en el marco del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023, en su línea estratégica 5, como medida M5_1_1, siendo un elemento clave para el éxito de dicho protocolo la colaboración de los denominados agentes sociales de detección que se relacionen cotidianamente o regularmente con las personas mayores, como el personal de los Centros de Salud, del comercio de proximidad, de los despachos de farmacia o de las oficinas bancarias.

Las Entidades Financieras firmantes junto con la Consejería se hallan comprometidas en la aplicación de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo, así como con la inclusión financiera, entendida como el acceso y uso de servicios financieros de calidad por parte de todos los segmentos de población, como medios para contribuir a alcanzar diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Por todo ello, considerando oportuno y conveniente que dicha colaboración sea conocida por parte del Consejo de Gobierno, se pone en su conocimiento que con fecha 11 de abril de 2022 se han suscrito los Convenios de Colaboración entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y las entidades CaixaBank, Banco de Santander, Banco de Sabadell, Ibercaja, Caja Sur, Caja Rural del Sur y Unicaja, quedando abierta la posibilidad de que se adhieran a estos acuerdos las restantes entidades que lo deseen., acuerdos estos que contribuyen, en definitiva, a minorar la brecha digital en materia financiera; reducir los perjuicios derivados de las situaciones de Soledad no Deseada entre las personas mayores de Andalucía; preservar la asistencia presencial o personal permanente a las personas mayores; y desarrollar herramientas y procedimientos de operativa bancarias que faciliten la inclusión financiera de las personas mayores en Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Fdo.- Pedro Miguel Mancha Romero.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	11/04/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmE82F4S9SJWUT6XGA2CLHAZG67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	